



AMPLIA PLAZO Y MODIFICA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 426

ARICA, 28 MAR 2011

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia celebrado con fecha 14 de septiembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Agrupación de Mujeres Innovando por el Mañana, para la ejecución del proyecto cultural **"RESCATANDO EL PATRIMONIO CULTURAL, EN UNA MANIFESTACION MANUAL AL SERVICIO DE LA REGION"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1234 de fecha 13 de octubre de 2010.
2. Los Memorándum N° 060/11 y N° 068/11 de fecha 10 y 14 de marzo de 2011 respectivamente, dirigido del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe (S) del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. La modificación al Convenio ya señalado en el punto 1. Anterior, de fecha 22 de marzo de 2011.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes vertidos vienen en efectuar la modificación pertinente para dar cumplimiento a las exigencias del mismo.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación al Convenio de Transferencia efectuada con fecha 22 de marzo de 2011 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Agrupación de Mujeres Innovando por el Mañana, para la ejecución del proyecto cultural **"RESCATANDO EL PATRIMONIO CULTURAL, EN UNA MANIFESTACION MANUAL AL SERVICIO DE LA REGION"**, el que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación al convenio, el que consta de 1 hoja, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio mandato aprobado:

**"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
AGRUPACION DE MUJERES INNOVANDO POR EL MAÑANA**

En Arica, a 22 marzo de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT **61.978.890-7** representado por el Sr. Intendente Regional, don **RODOLFO BARBOSA BARRIOS**, RUT **6.955.573-K**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Gral. Velásquez N° 1775, por una parte, y la **AGRUPACION DE MUJERES INNOVANDO POR EL MAÑANA**, RUT **65.759.140-8**, Personalidad Jurídica N° 2348 de fecha 19 de diciembre de 2006 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Arica, representada para estos efectos por **Lilian Mendoza Palma**, RUT **10.870.295-8**, domiciliada, al igual que su representada, en Ángel Brass N° 2369, población Olivarera de la ciudad de Arica, han acordado la siguiente modificación de Convenio de Transferencia:

PRIMERO: Que, las partes de común acuerdo y en virtud del Convenio de Transferencia celebrado con fecha 14 de septiembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Agrupación de Mujeres Innovando por el mañana, para la ejecución del proyecto cultural **"RESCATANDO EL PATRIMONIO**



CULTURAL, EN UNA MANIFESTACION MANUAL AL SERVICIO DE LA REGION", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1234 de fecha 13 de octubre de 2010, vienen en efectuar la modificación pertinente para dar cumplimiento a las exigencias del mismo, en el sentido de modificar el cuadro inserto en la cláusula TERCERA, quedando éste de la siguiente forma:

ITEM	APORTE RECURSOS PROPIOS	APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTAL
Honorarios	475.000	1.200.000		1.675.000
Operación	180.000	1.672.000		1.852.000
Inversión		100.000		100.000
Difusión	150.000	28.000		178.000
Adquisición				
TOTAL	805.000	3.000.000		3.805.000

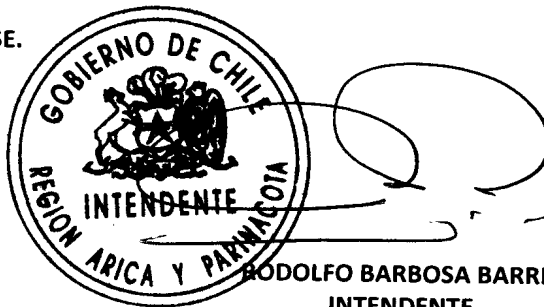
SEGUNDO: Se establece que en lo no modificado se mantiene el resto del articulado del Convenio señalado en el punto anterior de la presente Modificación.

TERCERO: La personería de don **Rodolfo Barbosa Barrios** para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta en el Decreto Supremo N° 258, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior; la personería de **Lilian Mendoza Palma** para representar y actuar en nombre de su representada consta del Certificado de Personalidad Jurídica N° 2348 de fecha 19 de diciembre de 2006 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Arica. Dichos documentos no se insertan por ser conocidas por las partes.

FIRMADO: RODOLFO BARBOSA BARRIOS, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); AGRUPACION DE MUJERES INNOVANDO POR EL MAÑANA, Lilian Mendoza Palma, RUT 10.870.295-8 (posee una firma ilegible) HDF/rdo"

3. **Amplíese** el plazo para dar término al proyecto en ejecución financiado con el 2% de Cultura (FNDR), correspondiente al año 2010, y para hacer entrega de las rendiciones correspondientes para cerrar el proyecto denominado **"RESCATANDO EL PATRIMONIO CULTURAL, EN UNA MANIFESTACION MANUAL AL SERVICIO DE LA REGION"**, desde el día 15 de marzo de 2011 hasta el 15 de abril de 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. Oficina de partes
3. Departamento Jurídico

